

Vivienda

Categoría: Vivienda

Publicado: Domingo, 16 Diciembre 2018 17:28

Visto: 3999



La Dirección Mcpal

de la Vivienda tiene como actividad fundamental el fortalecimiento de la legalidad, el cumplimiento de los planes de construcción de vivienda, así como la conservación y rehabilitación de las mismas, el control del fondo habitacional, realización de trámites a la población y el control y ejecución de los ingresos al presupuesto derivados de la aplicación de la ley general de la vivienda.

Dirección: Calle 4 No.35 P. Viejo

Teléfonos.

31-582284

31-582926

31-582123

Día que se atiende la población:

De Lunes a Viernes: representante de planificación física en la oficina de trámites de 7.30am a 12.00 pm y de 12.30pm a 5.00pm

De Lunes a Viernes: Técnica Integral de atención a la población

De Lunes a Viernes: Especialista B en derecho sobre la vivienda en la oficina de trámites.

Viernes: Director, subdirectores y jefes de departamentos

Teléfono de la oficina de trámites de la vivienda:

31-582739

Trabajadora designado por el director para atender la actividad.

Yordanka Ferrás Montes

Técnica integral de atención a la población.

Teléfono particular: 31-583651

Información de la Dirección Municipal de la Vivienda

Artículo # 8574 del Consejo de Ministros que aprobó el 27 de mayo de 2019

El presente reglamento tiene como objeto regular el proceso de ordenamiento y legalización de viviendas, cuartos, habitaciones, accesorios y locales sin estatus legal o sin observar las formalidades en su construcción siempre que estas cumplan con las Regulaciones Territoriales y urbanísticas con el fin de transferirles en concepto de propiedad a las personas naturales que ocupen estos.

Es válido señalar que este Acuerdo tiene 6 años de vigencia por lo que se pide a la población que acudan a nuestra entidad para ser orientado por esta norma en el horario comprendido de 7.30 am a 12.00 m y de 12.30 pm a 5.00pm de lunes a viernes.

Lic Andrés Miguel Hidalgo Peña

Director DMV